



Magnífic Ajuntament de Burriana

II. Se trata de un contrato de **servicios**, al pretenderse la contratación con un organizador de espectáculos, agente o representante artístico. Y tiene carácter de contrato **privado**, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1).1º de LCSP.

III. Por su importe y no haber ningún criterio evaluable mediante juicio de valor, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP, se opta por el **procedimiento abierto simplificado reducido, según la tramitación prevista en su punto 6.**

IV. El órgano de contratación difundirá exclusivamente a través de Internet su perfil del contratante, al objeto de asegurar la transparencia y acceso público a la información y documentos relativos a su actividad contractual, debiéndose publicar al menos la documentación relacionada en el artículo 63 de la LCSP.

V. Por la Intervención de Fondos se ha certificado la existencia de saldo suficiente para la autorización del gasto, mediante la retención de crédito 202400020402.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la concejalía de fiestas y el de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Jefa de la Sección Primera de Contratación, reguladores de la contratación, con sujeción a lo establecido en los arts. 121 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, se han emitido informes por la Intervención de Fondos y por la Secretaría General.

De conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Jefa de la Sección I de contratación, con la conformidad de la Secretaria Municipal, esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, RESUELVE:

Primero.- Avocar, recabando para si el ejercicio de la presente competencia, en concreto para este asunto, habida cuenta que dado el objeto del contrato, no es posible diferir la aprobación del expediente a una fecha posterior.

Segundo.- Aprobar el expediente y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas reguladores para la contratación de las siguientes actuaciones musicales, dentro del evento "Carpa de la Festa 2024", incluido el montaje de sonido e iluminación, con motivo de las fiestas patronales de la Virgen de la Misericordia, durante el periodo del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2024, por un importe total de 36.300,00 € (30.000,00 € más el IVA al 21 % 6.300,00 €)(expte 133/24- Gestiona 9481/24):

- Luc Loren
- Rajobos & DJ Nev
- Maggie
- Feli
- Font
- La Freska Show
- Nietto

DECRETO
Número: 2024-3354 Data: 05/08/2024

Codi Validació: 9JGH6DTS2X3HA2555L3GFGTXH
Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 3





Magnífico Ayuntamiento de Burriana

10 DJ locales de Burriana:

- Lowline
- Nacho Carregui
- Carles Carbonell
- Yoko
- Rubén Marquez
- Manu Hidalgo
- Nacho Carregui
- Carles Carbonell
- Marcoins
- Alex García
- Guillem Nebot
- Sergio Ramia

Segundo.- Autorizar el gasto de un importe total de 36.300,00 € (30.000,00 € más el IVA al 21 % 6.300,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 01 338 226.99002 “fiestas Misericordia” , RC202400020402.

Tercero.- Acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado reducido, con un único criterio y tramitación ordinaria, previsto y regulado en el artículo 159.6 de LCSP.

Cuartoo.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato a la Concejala delegada de Fiestas

Sexto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación que constan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lo acordó la Alcaldía Presidencia, en el lugar y la fecha expresados, lo que, como secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

DECRETO
Número: 2024-3354 Data: 05/08/2024

Codi Validació: 9JGH6DTS2X3HA2555L3GFGTXH
Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3

